

OIC REDUCE LAS CUOTAS DE CAFE

(Detalles en Página 7)



Campaña de Prevención

El Patronato de Cuerpos de Bomberos entregó a las vendedoras de cohetes instaladas en el Parque Libertad afiches de prevención, los cuales dicen "Prohibido Fumar". En su orden, Cabo Roberto Jiménez Oviedo, Cte. Antonio Godoy, Sr. José Eduardo Salinas, Presidente del Patronato; Sra. Maria Lidia de León y Sr. José Alberto Díaz.

Dra. Castillo:

Duarte Responsable de la Estabilidad Política

(Detalles en Página 4)

550 Causas en Poder de los Jueces Ejecutores

(Detalles en Página 4)

Cnel. Escobar García: Inconveniente Veto Presidencial a Ley

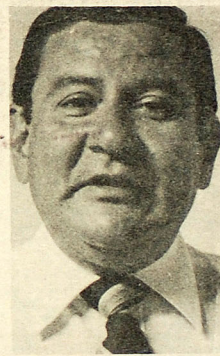
Es inconveniente el veto presidencial a la Ley Electoral, aprobada por la Asamblea, afirmó el Dr. y Cnel. Roberto Escobar García, secretario general de PAISA.

Ayer visitó en la Asamblea a la fracción de su partido y los periodistas lo abordaron sobre el posible veto del Presidente Duarte, a dicha ley.

Añadió que los órganos fundamentales del gobierno tienen sus funciones específicas. El Ejecutivo tiene como función administrar y el Legislativo, hacer leyes. Pero la Constitución establece una serie de mecanismos de control, para evitar los excesos de cualquiera de los tres Organos del Estado.

Así la Asamblea Legislativa tiene la facultad de interpellar a los ministros, cuando considere que no actúan bien. Y recomendar al Ejecutivo, que se destituya a los ministros, por actitudes negativas. El Ejecutivo tiene la facultad de vetar aquellas leyes aprobadas por la Asamblea que considere inconstitucionales o inconvenientes, detalla Escobar García.

Pero recalcó que tienen que ser inconvenientes para todo el conglomerado y no para una parte del



Cnel. y Dr. Roberto Escobar García.

pueblo, un grupo o un partido político.

Por lo tanto, PAISA considera que sería imprudente e inconveniente que el Presidente Duarte vetara la Ley Electoral, porque con ello, podría introducir otro elemento desestabilizador a la situación que ya tenemos.

Comentó Escobar García que lo expresado por diversas instituciones y personas, sobre el controvertido Artículo 69 de la Ley Electoral, se ha demostrado que esa ley es totalmente constitucional. Por lo tanto, podría darse el caso del veto, sólo que

—Favor pase a la página 81.